ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 036
13 FEB. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca para la Comunidad Gitana" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

La Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política en su artículo 71 dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 1° del Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, una de las funciones de la Fundación, es *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional".*

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos participativos que resalten las prácticas culturales de los sectores poblaciones, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura de la convocatoria "Beca para la Comunidad Gitana" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a esta convocatoria y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la Cartilla que se anexa y formará parte integral del presente acto administrativo, información ésta que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias de los concursos establecidos

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - 2015

RESOLUCIÓN No. 036
13 FEB. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca para la Comunidad Gitana" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

para la convocatoria de "Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2015.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico de la convocatoria, la Fundación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 10 de febrero de 2015, expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la *convocatoria "Beca para la Comunidad Gitana"* como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa Diversa, con el objeto de otorgar tres (3) becas de cinco millones de pesos ($5.000.000) cada una, mediante la selección de tres (3) proyectos que contengan una muestra de la cultura gitana, la cual debe incluir danza tradicional de los gitanos, la gastronomía, la música y las narrativas propias de esta cultura, las cuales se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 10 de febrero de 2015.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	16 de febrero de 2015	FUGA Calle 10 No. 3-16 Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia
Jornadas informativas	16 de febrero de 2015 9:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5 p.m.	FUGA Calle 10 No. 3-16 Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109
Cierre de la convocatoria	24 de febrero de 2015 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de inscritos	26 de febrero de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por	2 de marzo de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.c

Impresión Subdirección Imprenta Distrital - 2001

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 036
13 FEB. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca para la Comunidad Gitana" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
subsanar		o/convocatorias-2015
Fecha de subsanación de documentos	2 al 6 de marzo de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	9 de marzo de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	31 de marzo de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta	12 de abril al 20 de diciembre de 2015	
Devolución de propuestas	31 de marzo al 10 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Destrucción de propuestas	12 de abril de 2015	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16

Parágrafo: El cronograma inicialmente previsto para esta convocatoria podrá ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un nuevo acto administrativo, en todo caso estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015 a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y especificas de la misma, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo el cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015, tanto de la presente Resolución, como la cartilla del concurso de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa Diversa.

Parágrafo: Se anexa la cartilla la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - 0001

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 036

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca para la Comunidad Gitana" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 FEB. 2015

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA RUIZ CORREAL
Directora General (E)

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico
Revisó: Gina Patricia Agudelo / Gerencia de Producción

Impresión, Subdirección Imprenta Distrital - 0001

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ HUMANA